

AL JUSTICIA DE ARAGÓN

Ante el Excmo. JUSTICIA DE ARAGÓN, comparecen de forma unitaria y conjunta las siguientes entidades:

- La Federación Aragonesa de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo FASE – CGT con CIF G- 50808385, representada en este acto por D. Jesús Iglesias con DNI número
-
- el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón (STEA i), con CIF número G- 50.320.274, representada en este acto por D.^a Esther Martínez Domínguez firmante con DNI número
-
- El Movimiento hacia un estado laico MHUEL con CIF 99237299, representada en este acto por D. Pedro García Castillo con DNI número
- El Partido Político Izquierda Unida de Aragón con CIF G- 50192129 representada en este acto por D. José Ángel Miramon con DNI
- y el partido político Chunta Aragonesista con CIF G- 50163146, representada en este acto por D. Antonio Lascorz con DNI número

Y en representación de los intereses y Derechos que les son propios como REPRESENTANTES COLECTIVOS, comparecen en este acto, en su calidad de miembros del GRUPO CONTRA LOS CONCIERTOS

EDUCATIVOS, designando domicilio común a efectos de notificaciones el sito en Zaragoza, Paseo Fernando el Católico, nº 29 1º Izq, C.P 50006.

Y en virtud de la LEGITIMACION que ostentan, y por medio del presente escrito, solicita AMPARO ante el Justicia de Aragón, ante la NEGATIVA a la INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS EXPEDIENTES del Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el expediente de AUTORIZACIÓN de enseñanzas Y CONCIERTO PROVISIONAL en relación con el Centro de Educación “Internacional ANFORA” del municipio de Cuarte de Huerva, para lo cual se le ponen de manifiesto los siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón previstos para el presente ejercicio 2015, se aprobó partida presupuestaria a fin de construir un CENTRO PÚBLICO de educación oficial en el municipio de Cuarte, con la denominación provisional de “Cuarte III”, ante la demanda de plazas existentes y la falta de dotación pública suficiente.

Esta dotación insuficiente de plazas, se traduce en que hay menores escolarizados actualmente en Cuarte, alojados en barracones en el Centro Público Foro Romano llevando en esta situación más de dos años y proveyéndose para este curso 2015/2016, la suma de cuatro barracones mas, dos de ellos del Cuarte III que se sumarían a los ya existentes en el centro, para atender la demanda de escolarización de menores en el municipio de Cuarte.

Dos de las entidades comparecientes, STEA y CGT son miembros de la Comisión de Garantías de Admisión de Cuarte. En el ejercicio de sus competencias como miembros de dicha Comisión, han observado la alta

demanda de los padres de Cuarte, de escolarizar a sus hijos preferentemente en colegios públicos. Ante la insuficiencia de plazas públicas, esta demanda de escolarización, ha sido desviada y derivada al futuro Centro privado “*ANFORA INTERNACIONAL*” según se identifica en la resolución de concierto provisional, con el código 50019378.

SEGUNDA.- A pesar de la dotación presupuestaria, lo cierto es que hasta la fecha, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y en concreto el Departamento de Educación, NO ha comenzado los procesos en orden a ejecutar tal partida presupuestaria, y NO ha realizado ninguna actuación conducente a la construcción y dotación en el municipio de Cuarte, del centro público escolar que estaba previsto.

Por el contrario, y fuera de la ordenación académica proyectada para el curso 2015-2016, la Administración educativa ha suscrito CONCIERTO PROVISIONAL inicialmente para 6 aulas de Educación Infantil, 6 de Educación Primaria, y 2 en ESO a un centro privado que identifica “*ANFORA INTERNACIONAL*”

Se acompaña copia de la Resolución de 12 de Marzo de 2015 firmada por el Director General de Ordenación Académica Sr. Rando. Doc.1.-

TERCERA.- No obstante la identificación del concesionario del concierto provisional, por Resolución de 24 de febrero de 2015, el mismo Director General de Ordenación Académica, previamente al concierto de enseñanzas, acordó AUTORIZACIÓN PARA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CUARTE DE HUERVA siendo dicha autorización instada por *ANFORA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA*.

Se acompaña doc.2.- Copia de la citada Resolución.

CUARTA.- Sorprende a estas entidades comparecientes, que con fecha 12 de marzo de 2015, la Dirección General de Ordenación Académica dictase Resolución por la que aprueba de forma provisional el acceso y modificación de los conciertos educativo para el curso académico 2015/2016, en la que se acuerda por Anexo V el concierto provisional de plazas en el centro privado ANFORA INTERNACIONAL con 6 unidades concertadas para Educación Infantil, 6 unidades para E. Primaria y dos unidades en Educación Secundaria, cuando la entidad titular de dicho centro, a esa fecha NO DISPONE DE LOS TERRENOS MUNICIPALES sobre los que se ha levantado el proyecto de construcción del citado centro. Así ocurre que por Resolución del Secretario del Ayuntamiento de Cuarte de fecha 10 de marzo de 2015, se puso de manifiesto a la entidad promotora del citado centro, la IMPOSIBILIDAD de continuar con el expediente iniciado de permuta de terreno municipal, sobre el que se proyecta construir el centro privado.

Se acompaña documento 3, resolución del Secretario del Ayuntamiento de Cuarte de fecha 10 de marzo de 2015.

QUINTA.- Sorprende a estas entidades comparecientes, que como es de observar del documento 3 acompañado, Resolución del Secretario del Ayuntamiento de Cuarte, la entidad que solicita la permuta de terrenos municipales es YERHEC ARAGONESA S.A.

SEXTA.- Con fecha 16 de Marzo de 2015, un tal sr. Enrique Bilbao Jiménez, en representación de “*Anfora Sociedad Cooperativa Aragonesa (en constitución)*” presenta instancia al Ayuntamiento de Cuarte adjuntando copia de la Resolución de 12 de Marzo de la Dirección General de Ordenación Académica del gobierno de Aragón, a los efectos de que “*se añada al expediente de licencia de construcción de dicho centro*”

Se acompaña documento nº 4, copia de dicha instancia presentada el pasado 16 de marzo, nº entrada registro 1198.

Identifica a la Sociedad representada con CIF número F-85374643, los cuales señalan claramente a una sociedad cooperativa radicada en Madrid.

SEPTIMA.- La entidad *ANFORA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA*, es una de las empresas que está siendo objeto de investigación a consecuencia de la operación Púnica, según es de ver en medios de prensa.

OCTAVA.- El pasado día 11 de Mayo de 2015, CGT y STEA, junto con los demás miembros de la Comisión de Garantías de Admisión de Cuarte, solicitaron a la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la documentación y el acceso a los expedientes tramitados en relación con este centro. Esta instancia escrita, se presenta en registro tras reiteradas negativas de forma verbal en el curso de la Comisión de Garantías solicitando explicaciones y justificación de estos hechos en la gestión educativa.

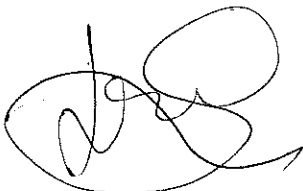
Se acompaña documento nº 5, copia de la instancia presentada.

NOVENA.- Consideran las entidades comparecientes, que la información y documentos interesados se encuentran dentro del concepto de actuación pública que debe ser transparente en los términos de la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin que quepa negativa u obstáculo alguno al acceso a dicha información.

Ha transcurrido un mes desde que la Administración debió de facilitar la documentación requerida, por escrito que fue presentado el anterior 11 de mayo, o si es el caso, justificar su denegación. Sin embargo nada de ello ha ocurrido, razón por lo que estas entidades comparecientes,

Ruegan al Justicia de Aragón, intermedie de este asunto, teniendo por puesto en su conocimiento los hechos en este escrito contenido, queja contra el Gobierno de Aragón, y conforme entendemos es Derecho de estas entidades que defienden intereses públicos y colectivos, requiera a la Administración del Gobierno de Aragón, Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que nos aporten y faciliten copia de los documentos correspondientes a los expedientes de AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DEL CENTRO PRIVADO ANFORA INTERNACIONAL, así como del expediente íntegro de SOLICITUD Y CONCESIÓN DE CONCIERTO PROVISIONAL CON EL CITADO CENTRO, con cuanto más proceda en Derecho.

En Zaragoza a 15 de Junio de 2015

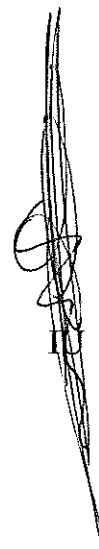


FASE-CGT



STEA-i

MHUEL



IU



CHA